

Bolsa de trabajo extraordinaria para el cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas en la especialidad de Psicopedagogía y Gestión Educativa.

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

DATOS GENERALES

PRUEBA

Prueba de aptitud / Valoración de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de alguna de las titulaciones que se detallan a continuación:

- Título Superior de danza de cualquier especialidad y estilo, expedido al amparo del Real Decreto 1463/1999, Real Decreto 632/2010 o acreditación de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación y acreditar formación o experiencia profesional en la especialidad convocada.
- Licenciatura/Grado en Pedagogía y acreditar formación o experiencia profesional en el ámbito concreto de la danza.
- Licenciatura/Grado en Psicología y acreditar formación o experiencia profesional en el ámbito concreto de la danza.

REQUISITOS

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge, cualquiera que sea su nacionalidad, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicte para su incorporación al ordenamiento jurídico español.

b) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen, deberán acreditar un conocimiento adecuado de esta lengua en los términos que se describen en el anexo III.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad establecida para la jubilación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

e) No haber sido separado/a por expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de acuerdo con lo exigido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

g) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente

nombramiento, del mismo cuerpo.

a) Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del certificado de capacitación para el enseñanza en valenciano, que deberá acreditarse conforme a lo establecido en la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las titulaciones administrativas que facultan para el enseñanza en valenciano, y en lenguas extranjeras en las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Valenciana.

b) Acreditar, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la formación y la capacidad de tutela en investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes.

c) Estar en posesión, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de alguna de las titulaciones que se detallan a continuación:

- Título Superior de danza de cualquier especialidad y estilo, expedido al amparo del Real Decreto 1463/1999, Real Decreto 632/2010 o acreditación de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación y acreditar formación o experiencia profesional en la especialidad convocada.

- Licenciatura/Grado en Pedagogía y acreditar formación o experiencia profesional en el ámbito concreto de la danza.

- Licenciatura/Grado en Psicología y acreditar formación o experiencia profesional en el ámbito concreto de la danza.

d) Superar la prueba de aptitud descrita en la base 7.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Listado definitivo

FASE

Bolsa en funcionamiento

PUBLICACIÓN**Medio publicación****Número publicación****Fecha publicación**

Web

20/10/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas definitivas de integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Psicopedagogía y Gestión educativa.

TASAS**Importe máximo**

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los profesores admitidos tendrán que presentar instancia telemática en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en la siguiente dirección de internet: <https://ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/informacion-sobre-las-adjudicaciones-continuas> de

la Resolución de 16 de febrero de 2016 por la cual se regulan los procedimientos de adjudicación continua de puestos de trabajo en régimen de interinidad (ver Resolución).

Todos aquellos que ya formaran parte de alguna otra bolsa con anterioridad, podrán acceder a su solicitud para realizar las modificaciones que consideren.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, potestativamente recurso de reposición ante el director general de Centros y Personal Docente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

ETAPA

2.ª lista provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

26/09/2017

PLAZO

Apertura plazo

Cierre plazo

Estado plazo

27/09/2017

03/10/2017

Cerrado

Especificación plazo

Los interesados disponen de un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas provisionales de integrantes de la bolsa de trabajo del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Psicopedagogía y Gestión Educativa.

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Convocatoria a la entrevista

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

13/09/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Listas definitivas de aspirantes a la bolsa de trabajo del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Psicopedagogía y Gestión Educativa y convocatoria a la Prueba de Aptitud.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La prueba se realizará el día 19 de septiembre de 2017 a las 10:00h en el Conservatorio Superior de Danza de València, C/Camí de Vera, 29, València.

ETAPA

Listado provisional - Alegaciones

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

31/07/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Relación provisional de aspirantes a la bolsa de trabajo del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de la especialidad de Psicopedagogía y Gestión Educativa.

TASAS

Importe máximo

0.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los interesados disponen de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación.

ETAPA

Corrección de errores (bases)

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

19/07/2017

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Resolución de 17 de julio de 2017, del director general de Centros y Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Resolución de 5 de junio de 2017 por la cual se convoca bolsa extraordinaria del cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidad Psicopedagogía y Gestión Educativa (5L0).

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		27/06/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
28/06/2017	04/07/2017	Cerrado

Especificación plazo

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación será de 5 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**SOLICITUD**

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán cumplimentar la solicitud que podrán obtener en la dirección de internet: <https://ceice.gva.es/web/rrhh-educacion/bolsas>. Dicha solicitud se dirigirá, junto con la documentación relacionada en el anexo II, a la Subdirección General de Personal Docente de la Conselleria de Educación, Investigación y Deporte.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE JUNTO A LA INSTANCIA

Con carácter obligatorio:

1. Autorización de consulta de datos personales en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Residencia en la instancia. En su defecto se aportará fotocopia del DNI. (Real Decreto 522/2006, de 18 de abril).
2. Fotocopia compulsada de alguno de los siguientes títulos:
 - Título Superior de danza de cualquier especialidad y estilo, expedido al amparo del Real Decreto 1463/1999, Real Decreto 632/2010 o acreditación de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación y acreditar formación o experiencia profesional en la especialidad convocada.
 - Licenciatura/Grado en Pedagogía y acreditar formación o experiencia profesional en el ámbito concreto de la danza.
 - Licenciatura/Grado en Psicología y acreditar formación o experiencia profesional en el ámbito concreto de la danza.
3. Fotocopia compulsada del certificado de Capacitación para la enseñanza en Valenciano expedido al amparo de la Orden 17/2013, de 15 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
4. Fotocopia compulsada de alguno de los documentos que a continuación se detallan, que acrediten la formación y la capacidad de tutela en investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes:
 - Título de Doctor.
 - Título universitario oficial de máster para la obtención del cual se hayan exigido, por lo menos, 60 créditos ECTS, o 300 horas para másteres o planes de estudios anteriores, y que capacite para la práctica y ejercicio de la investigación en las enseñanzas artísticas superiores.
 - Reconocimiento de suficiencia investigadora o certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados.
5. Fotocopia compulsada de alguno de los documentos relacionados en el anexo III (Solo para aspirantes que no posean la nacionalidad española).

Apartados del baremo:

Apartado 1.- Certificado donde consten ejercicios aprobados en la oposición (no será necesario cuando se aleguen ejercicios de procedimientos selectivos convocados por la Generalitat Valenciana).

Apartado 2.- Hoja de servicios prestados en centros públicos o, en su defecto, fotocopia de la toma de posesión y cese, donde figure la especialidad, de todos los períodos trabajados acompañados de informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.

Apartado 3.- Fotocopia de todos los contratos de trabajo de todos los períodos trabajados e informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.

Apartados 4, 5 y 6.- Fotocopia de la documentación que acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en el baremo de méritos establecido en el anexo I.

Los aspirantes presentarán copia traducida, por traductor jurado, de los documentos presentados cuando estos estén redactados en idiomas distintos a los de la Comunidad Valenciana.

Todos los documentos han de ser aportados junto con la instancia en el plazo establecido en esta convocatoria. Cualquier documentación relativa a méritos aportada fuera de plazo no será tenida en cuenta en la baremación.

No se computará ningún mérito que no esté incluido en el baremo de la convocatoria.

· MODELO DE SOLICITUD. CONVOCATORIA PARA ATENDER VACANTES Y/O SUSTITUCIONES EN CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F83731>)

TASAS

Importe máximo

0.0
